RESOLUCIÓN N° 25- 02658 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-011-2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de Mayo de 2021 misma que fuera prorrogada por medio de la Resolución N.º 1-01218 del 17 de Mayo de 2024 y acta de posesión 095 del 18 de Mayo de 2021, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 1-02406 de 2023 la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1-00256 de 2024 o la que la modifique, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, la entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado.

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, el área solicitante y equipo estructurador elaboró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica SASI-CMC-CBA-011 -2025 cuyo objeto es COMPRA DE MOBILIAIRO PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 168.766.137,00 IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 3425.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de

RESOLUCIÓN N° 25- 02658 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-011-2025

Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 6 de octubre de 2025 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que durante el termino de traslado designado para el borrador de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de LUIS FERNANDO OSPINA RODRÍGUEZ y TIENDA LA PALOMITA las cuales fueron respondidas en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co por medio del documento respectivo.

Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso fue limitado a Mipymes Departamentales.

Que mediante resolución No.2502325 de 2025 se dio apertura de la convocatoria al proceso de selección abreviada por subasta inversa SASIE-CMC-CBA-011-2025.

Que el cierre tuvo lugar el día 21 de octubre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el cronograma dentro de la plataforma SECOP II, a las 04:00 p.m como fecha límite para presentar ofertas, presentándose los siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA COMVALORES SAS - SENA MOSQUERA	COMVALORES SAS
Mobiliario Sena Cundinamarca	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS
COMPRA DE MOBILIAIRO PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN	ARKETIP
SASIE-CMC-CBA-011-2025 DEICY BRAVO L.	Deicy Bravo Jojoa

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y la Ley.

Que el informe inicial que presentó el comité evaluador respecto de las propuesta fue el publicado en la Plataforma SECOP II el día 29 de octubre de 2025 otorgando como plazo para presentar subsanaciones a la oferta el día 4 de noviembre de 2025.

Que vencido el termino legal antes de descrito, y recepcionadas observaciones y documentos de subsanación de los algunos oferentes por tanto se procedió a validar los mismos dando como resultado lo siguientes:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIO SIGA	FINANCIERA	ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
DEISY BRAVO JOJOA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	-	**RECHAZADO**
ARKETIP GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	-	**RECHAZADO**
GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	-	**RECHAZADO**

RESOLUCIÓN Nº 25- 02658 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-011-2025

COMVALORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso teniendo en cuenta que el proponente quedó habilitado y cuya oferta económica cumple con todos los requisitos establecidos en el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No SASIE-CMC-CBA-0011-2025 cuyo objeto es COMPRA DE MOBILIAIRO PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Que teniendo en cuenta que proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, tramites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso selección abreviada de menor cuantía SASIE-CMC-CBA-011-2025 y el contrato que de él se derive.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la adjudicación del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía SASIE-CMC-CBA-011 de 2025 cuyo objeto es COMPRA DE MOBILIAIRO PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 168.659.057,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal a **COMVALORES S.A.S.,** identificado con NIT 900306448-5 representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA identificado con cédula de ciudadanía 93.357.444 de Ibagué

Artículo 2º: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

RESOLUCIÓN N° 25- 02658 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-011-2025

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUISE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mosquera (Cundinamarca), **13 de noviembre de 2025**

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: : Juan Sebastián Cristancho León Abogado Centro de Formación